

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2015-00944

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de los demandantes, en favor de Leasing Bolívar s.a. Compañía de Financiamiento Comercial y Seguros Comerciales Bolívar, como sigue:

Agencias en derecho (Primera instancia)	\$ 3.000.000.oo
Agencias en derecho (Segunda instancia)	\$ 2.484.348.oo
Total	\$ 5.484.348.oo

Son: **Cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos**

Medellín, 04 de agosto de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	JUAN LUIS ESCOBAR PENAGOS Y OTROS
Demandado	LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO COMERCIAL
Radicado	05001-31-03-008-2015-00944-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación Costas
Interlocutorio	626

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)